



Resolución Ministerial N° 316-2012-MC

Lima, 16 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta de fecha 22 de junio de 2012, el Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) invita al señor Iván Kriss Lanegra Quispe, Viceministro de Interculturalidad al Seminario "Ciudadanía Indígena: Retos y Nuevos Desafíos" para la Institucionalidad Pública que se desarrollará en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 22 y 23 de agosto de 2012; solicitando su intervención en el panel "Balances y desafíos que enfrenta la Agenda Política Legislativa para los Pueblos Indígenas";

Que, en dicho evento, participarán representantes del ámbito de la institucionalidad pública, de los Pueblos Indígenas y del mundo académico de tres países de la Región Andina (Colombia, Perú y Chile), para intercambiar experiencias y promover el debate en torno a los desafíos comunes que la temática indígena enfrenta en los tres países;

Que, la finalidad del Seminario "Ciudadanía Indígena: Retos y Nuevos Desafíos" es aportar información relevante y de calidad a los principales decisores de las políticas públicas y actores de la sociedad civil, en temas normativos e institucionales que orientan las políticas dirigidas a los Pueblos Indígenas. Además, se pretende analizar esta realidad bajo el prisma de los derechos consignados en los instrumentos internacionales de reconocimiento y protección de los Pueblos Indígenas, con especial énfasis en los mecanismos de consulta previa e informada de sus respectivos países;

Que, los gastos por concepto de viaje y estadía serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Que, las Normas reglamentarias sobre autorizaciones de viajes al exterior aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece en el Artículo 11° que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de Entidad correspondiente;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el Sector Cultura, resulta necesario autorizar el viaje del señor Iván Kriss Lanegra Quispe, Viceministro de Interculturalidad a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines descritos precedentemente;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las Normas reglamentarias sobre autorizaciones de viajes al exterior aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

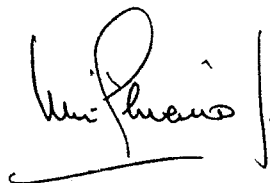
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Iván Kriss Lanegra Quispe, Viceministro de Interculturalidad, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 21 al 24 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar al Despacho Ministerial, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Viceministro de Interculturalidad al señor Rafael Varón Gabai, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

